

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.):

1. En período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo:

El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

CARGO DE BASURA Nº 2009000636001 3º ADICIONAL DE 2009			
NUMERO DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0001 991 031201 0001325 2009 510 1	ROCA MARTIN RAFAEL	04127299H	16,68 €
0001 991 031201 0001329 2009 510 8	MARTIN MONTES JOSE RAMON	03801197X	133,44 €
0001 991 031201 0001352 2009 510 6	PEREZ POLO VICTORIA	06757872N	260,81 €
0001 991 031201 0001354 2009 510 0	CLAVEL TARDON MARIA DOLORES	04166274P	66,72 €
0001 991 031201 0001359 2009 510 8	OSMAR MEDRANO JULIO	X07399509H	225,42 €
0001 991 031201 0001366 2009 510 0	NORA MARTIN MARIA ISABEL	04196950W	66,72 €
0001 991 031201 0001378 2009 510 0	SAN JOSE MARTIN ANGEL	04137814E	260,81 €
0001 991 031201 0001389 2009 510 8	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	04184190F	16,68 €
0001 991 031201 0001395 2009 510 8	OBASUYI DORIS	X04741954K	492,45 €
0001 991 031201 0001396 2009 510 0	MURILLO MARTIN GERARDO DOMINGO	04147321F	124,02 €
0001 991 031201 0001408 2009 510 0	CALDERON RODRIGUEZ JOSE	02617034W	80,43 €
0001 991 031201 0001472 2009 510 6	VASILE CASONI MARIUS	X05503389H	32,39 €
0001 991 031201 0001473 2009 510 8	MINDRU IOAN VOICU	X06702535J	32,39 €
0001 991 031201 0001474 2009 510 0	QUINTANA MOLINA FRANCISCO JAVIER	46964627F	180,34 €
0001 991 031201 0001477 2009 510 5	MARTINEZ VAN BAUMBERGHEN ENRIQUE	04112523P	198,22 €
0001 991 031201 0001494 2009 510 3	GOMEZ LOPEZ VALENTIN	04185231J	131,50 €

Talavera de la Reina 22 de febrero de 2010.-El Alcalde, Por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007).-El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Coordinación de Servicios Públicos, Carlos Angel Devia.

N.º I.- 1885